

Y en el almoneda de los vntes m^{tes} del sayuque
creas de favegas.

[illegible]

[illegible]

Joan

En vnes de los usos de esta villa e vergara e las casas del conuejo alla diado mingo
a diez dias de mes de febrero y año sobre los estados juntos en su ajuntam.
como conde y se o costumbre los señores Justa Eneamiento de la dha villa e s
veclalmente el señor donandres de salazar teniente de alcaide de ordinario
de la dha villa y su jurisdicción y Juan perez de salazar o de alcaide de ordinario
de san joan e esquidi y Juan perez de almatagui y san joan de ligaruturi
y Juan perez de aguine de almatagui regidores de la dha villa y su jurisdicción
y pedro de aguine y Juan minces de alcaide y Juan perez de alcaide de alcaide
en presencia de mi Juan de oes de paces e criados de la dha villa e uno de los
de almatagui de la dha villa. e de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento
y pusieron en tercia almoneda y remate de los bastecimientos de
de la dha villa e de alcaide de la dha villa por el dho alcaide e alcaide a ta
niza y con calidat de dha en cendria y con voz del dho Juan de almatagui.
pencio en la dha villa e de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento
en tal caso a costumbre de almatagui e de dho uso escuto el estado de los
frecuentes antes hechos. Las pueras almonedas.

El uso de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento y pusieron en tercia almoneda y remate de los bastecimientos de
de la dha villa e de alcaide de la dha villa por el dho alcaide e alcaide a ta
niza y con calidat de dha en cendria y con voz del dho Juan de almatagui.
pencio en la dha villa e de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento
en tal caso a costumbre de almatagui e de dho uso escuto el estado de los
frecuentes antes hechos. Las pueras almonedas.

El uso de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento y pusieron en tercia almoneda y remate de los bastecimientos de
de la dha villa e de alcaide de la dha villa por el dho alcaide e alcaide a ta
niza y con calidat de dha en cendria y con voz del dho Juan de almatagui.
pencio en la dha villa e de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento
en tal caso a costumbre de almatagui e de dho uso escuto el estado de los
frecuentes antes hechos. Las pueras almonedas.

El uso de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento y pusieron en tercia almoneda y remate de los bastecimientos de
de la dha villa e de alcaide de la dha villa por el dho alcaide e alcaide a ta
niza y con calidat de dha en cendria y con voz del dho Juan de almatagui.
pencio en la dha villa e de dho uso escuto los dhos señores Justa Eneamiento
en tal caso a costumbre de almatagui e de dho uso escuto el estado de los
frecuentes antes hechos. Las pueras almonedas.

- ✓ Juan Perez & autuaua Vecino de la villa se / ofrecio & bastecier la dha villa con las dhas condiciones & Sabete cada libra a treinta mis por todo el dho año con que a si mismo se le paguen seis du cados por quae quier persona que le sacare. Esta paja conleada a condicion y edio remate.
- ✓ El dho miguel perez de aynguar / ofrecio y prometio de proueer y bastecer el dho azeite la dha villa y Vecinos y moradores della Eyentes y Benientes della y a otros los que lo quisieren a veinte y ocho mis la libra sin los dhos seis du cados llania niente.
- ✓ min. sacz & yauna Vecino de la villa / ofrecio de proueer y bastecer la dha villa y Vecinos y moradores della Eyentes y Benientes della el dho Sabete los dos meses de mayo y junio a veinte y siete mis la libra y los otros tres meses restantes a veinte y ocho mis.
- ✓ El dho miguel perez de aynguar se / ofrecio & Sabete el dho bastecimiento los meses de mayo y junio y julio y agosto a veinte y siete mis y los otros ocho meses restantes a veinte y ocho mis la libra.
- ✓ El dho min sacz & yauna se / ofrecio & Sabete el dho bastecimiento los meses de mayo junio julio agosto setiembre y octubre a veinte y siete mis la libra y los otros seis meses restantes a veinte y ocho mis la libra.
- ✓ El dho miguel perez de aynguar se / ofrecio & Sabete el dho bastecimiento del dho Sabete los ocho meses primeros comenzando desde el dho mes de mayo en adelante a veinte y siete mis la libra y los otros quatro meses restantes a veinte y ocho mis la libra y fechos los dhos ofrecimns y pajas los dhos señores Justicia y regimiento prosiguieron adelante a la dha almoneda declarando el dho pregonero el termino en que esta uan los dhos bastecimientos y a un que se atendio y es oero gran rato y se que maron tres o quatro canelas de cera pequeñas no tubo ni varejo otra persona alguna que se quiesse entremeter ellos atendio lo qual agitaron los dhos ofrecimns fechos por el dho miguel perez de aynguar. E dize con todas ellos juntos de conformidad que en la via y forma que de de mejor podian y deuan remataban y remataron los dhos bastecimientos el Sabete y en callao de la dha villa por un año oprimero benidero. que corre y seguenta desde hoy dia de la fecha deste arrendamiento en adelante con tiene a saber el dho Sabete los dhos ocho meses oprimero benideros comenzando desde el dho mes de mayo oprimero benidero en adelante a los dhos veinte y siete mis cada libra y los otros quatro meses restantes el dho año a veinte y ocho mis.

cada libra y el dho pescado ba callao. A siete mis cada libra por todo el dho año
guardando y cumpliendo las dhas condiciones y posturas contenidas en la dha
primera almoneda y mandaron dar las fianças y hacer la obliya con
acostumbradas y el dho miguel perez de angulo gar a jeto tambien en su
favor el dho remate y prometio de hacer la dha obliya y dar la dha fiança
como se manda dentro del terçero dia y primer segun te como es costumbre
y los dhos señores justicia y regimiento sus bendieron el remate del sayn
para el dia domingo primero de junio y lo firmaron de sus nombres junta
mente con el dho miguel perez de angulo gar los que sauian escriuir a lo qual
fueron presentes por el dho martinez de artaga y domingo de eguigureta
y Pedro de ascasua. Vecinos de la dha villa. // asi mismo lo firmo el dho
andres perez de nauarica

Manrera de
aurcoy de
miguely
me m de
Inde p de n bayal

Sancho de la
Blabarna
Juan de
Wacta
Juan de
Guille
Sancho de
Mateo
Joan Lopez

Remate del sayn -

Edespués de lo suso dho en la dha villa de Vexara tras casso del concejo della
de Vexara y undias del mes de febrero de mill y quinientos y sesenta años estando
juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre especialmente el señor
don antonio de acobte y su sola alcalde ordinario de la dha villa y su jurisdiccion
y sanjoan de esquidi y annes de eguigureta y sanjoan de ecaruñuri y joan
perez de aguirre curuniano regidores y pedro de aguirre y domingo de ancha

